

llamado Puente-Nuevo Camino de Aquilón, con la obligación q^e se impone
de reemplazarlos con igual número de Aracias, previniéndose a aquella
Municipalidad se haga todo bajo de su inmediata inspección. = C. D. hay
una Rubrica = P. A. D. D. Garcia esta rubricado. = Y la Ciudad
en su vista acuerdo: quedar enterada, que se cumpla lo que se previene
ne, encargando a los H. Comisarios de Mamedas que haciéndose bajo su
inspección a su tiempo den cuenta al Ayuntamiento de estar todo especificado,
procediendo a la subasta de los árboles q^e se corten.

Merita de la Puen S^{ta}
Sobre las partidas de
Bautismo de dos mozos
del 5.º y 6.º distrito

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Cura de la Parroquia de la Puen Santa
de este termino sobre las dudas que ocurren en el abistamiento de la presente quin-
ta por no aparecer las partidas de Bautismo en el libro de dicha Parroquia de
Damian Carrasco hijo de Jines y Juana Perez del quinto distrito, y la de
Juan Lopez hijo de Tomas y de Josefa Martinez del Octavo distrito
manifestando a su consecuencia dicho Parroco para aclarar a aquella duda
que los Padres del Damian Carrasco contraeron matrimonio en el mes
de Setiembre de mil ochocientos treinta y seis, y la de Juan Lopez en el
mes de Marzo de mil ochocientos treinta y cinco. Y la Ciudad en su
vista acuerdo: No se sujeten los citados mozos al presente abistam^{to},
pues la falta de las partidas de Bautismo la pruevan las firmas de los matri-
monios de los Padres respectivos, por lo que no pueden tener la edad de lo
veinte años, temiéndose tambien presente que los folios de los libros donde debian
hallarse sus bautismos y no lo estan comprueba a si mismo la falta de cada
observándose ademas que los mozos inscriptos en ellos son pobres que no
alcanzan a la edad de veinte años.

